

ACUERDO No. 001 DE 2023

(17 de marzo de 2023)

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 10 del Decreto 191 de 2021 y la Resolución No. 015 de 2021 del CONFIS Distrital y el artículo 44 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.,

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 191 de 2021 el CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESE. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos. (...)

Que mediante el artículo cuarto de la Resolución 015 de 2021 se delegó en las juntas o consejos directivos de las entidad de las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante oficio 2023EE07300601 de fecha 08 de marzo de 2023, la Directora Distrital de Presupuesto emitió el concepto previo favorable al Ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 001 DE 2023

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022”

Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022.

Que en el Capítulo 5 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentran las principales actividades para la información del cierre presupuestal.

Que en la sesión No. 084 del diecisiete (17) de marzo de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., como resultado del Cierre Financiero de la Vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir aprobación a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., por valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/cte. (\$38.548.522.765,02), como resultado del ajuste del Cierre Financiero y Presupuestal de la vigencia 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	AJUSTE POR CIERRE 2022	APROPIACIÓN AJUSTADA 2023
410	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.261.183.882.000,00	38.548.522.765,02	3.299.732.404.765,02
411	INGRESOS CORRIENTES	73.286.336.000,00	0,00	73.286.336.000,00
412	RECURSOS DE CAPITAL	1.809.892.190.000,00	0,00	1.809.892.190.000,00

Artículo 2º. Emitir aprobación a la disminución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte. (\$5.255.004.731), como resultado del ajuste del Cierre Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2022, conforme al siguiente detalle:



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 001 DE 2023

“Por medio del cual se emite aprobación al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022”

CODIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACION VIGENTE 2023	AJUSTE POR CIERRE 2022	APROPIACION AJUSTADA 2023
42	GASTOS	2.794.883.188.000,00	-5.255.004.731,00	2.789.628.183.269,00
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.803.233.000,00	15.100.117.359,00	79.903.350.359,00
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	294.347.562.000,00	42.102.930,00	294.389.664.930,00
423	INVERSION	2.435.732.393.000,00	-20.397.225.020,00	2.415.335.167.980,00

Artículo 3º. Como resultado de las modificaciones realizadas en los artículos 1º y 2º del presente acuerdo, la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$2.393.282.747.496,02

Artículo 4º. Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 5º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

DEYANIRA ÁVILA MORENO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián Andres Gómez Duarte – Gerencia Financiera EMB
Revisó: Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero EMB
Julieth Rojas Betancour – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional Secretaría Distrital de Movilidad
Jenny Abril – Asesora Secretaría Distrital de Movilidad

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.